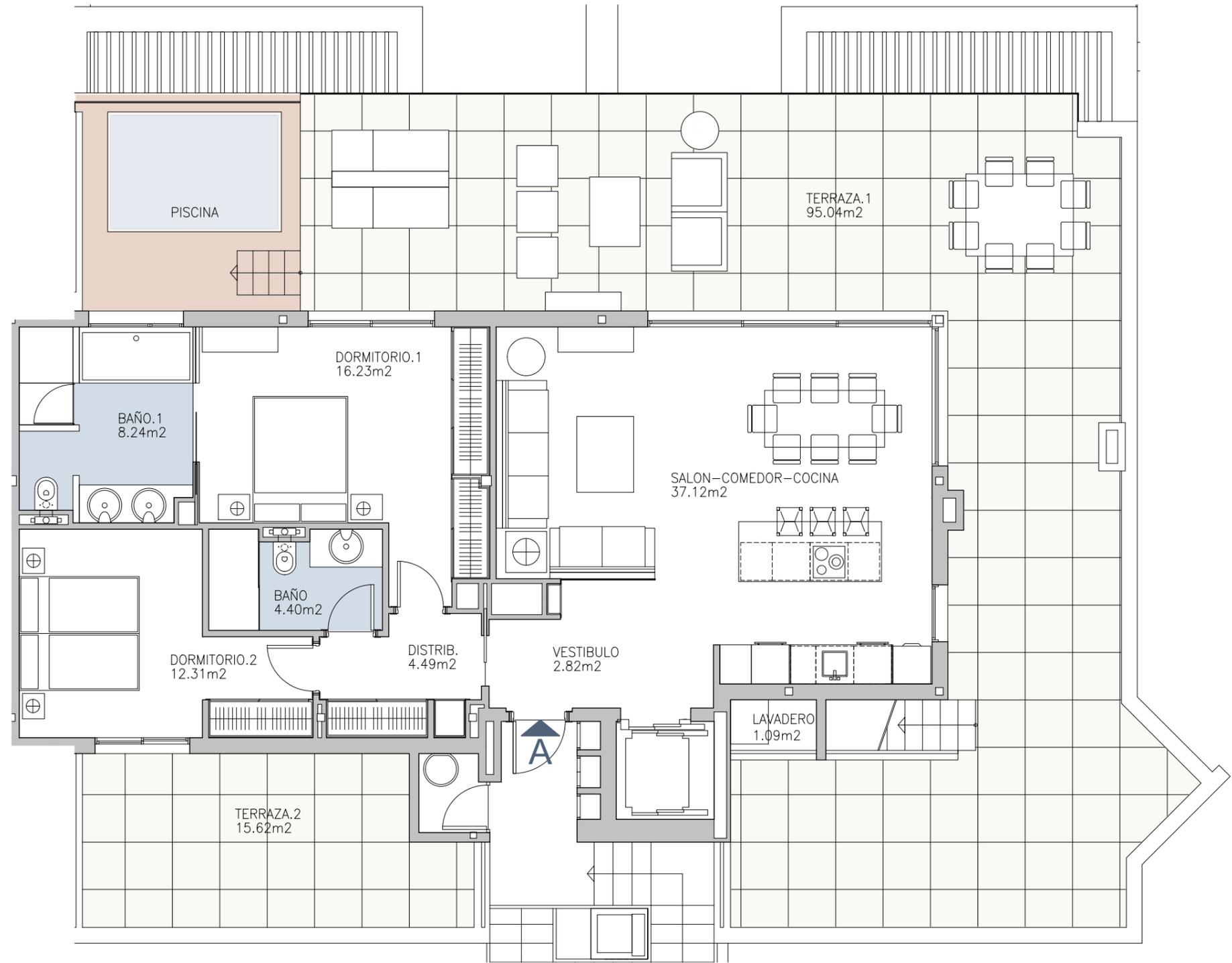




ESCALA GRÁFICA
0 0.5 1 2 3m.

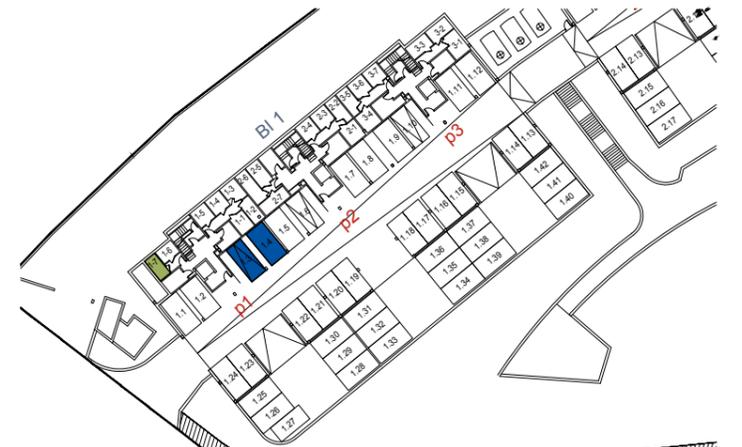
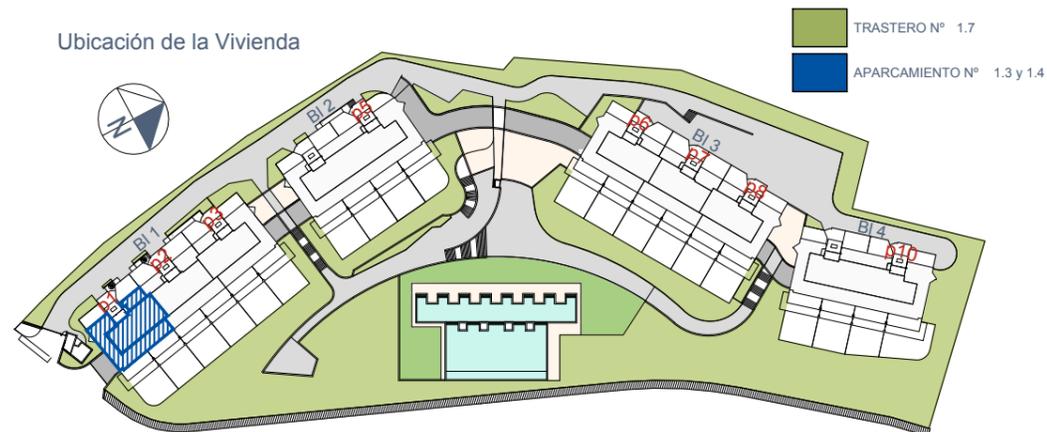


SUPERFICIES

m2

Ubicación de la Vivienda

Superficie construida interior + PPZC	117.16
Superficie construida exterior	174.92
Total construida	292.08
DECRETO 218 / 2005	
Superficie útil	95.37
Superficie construida	125.83

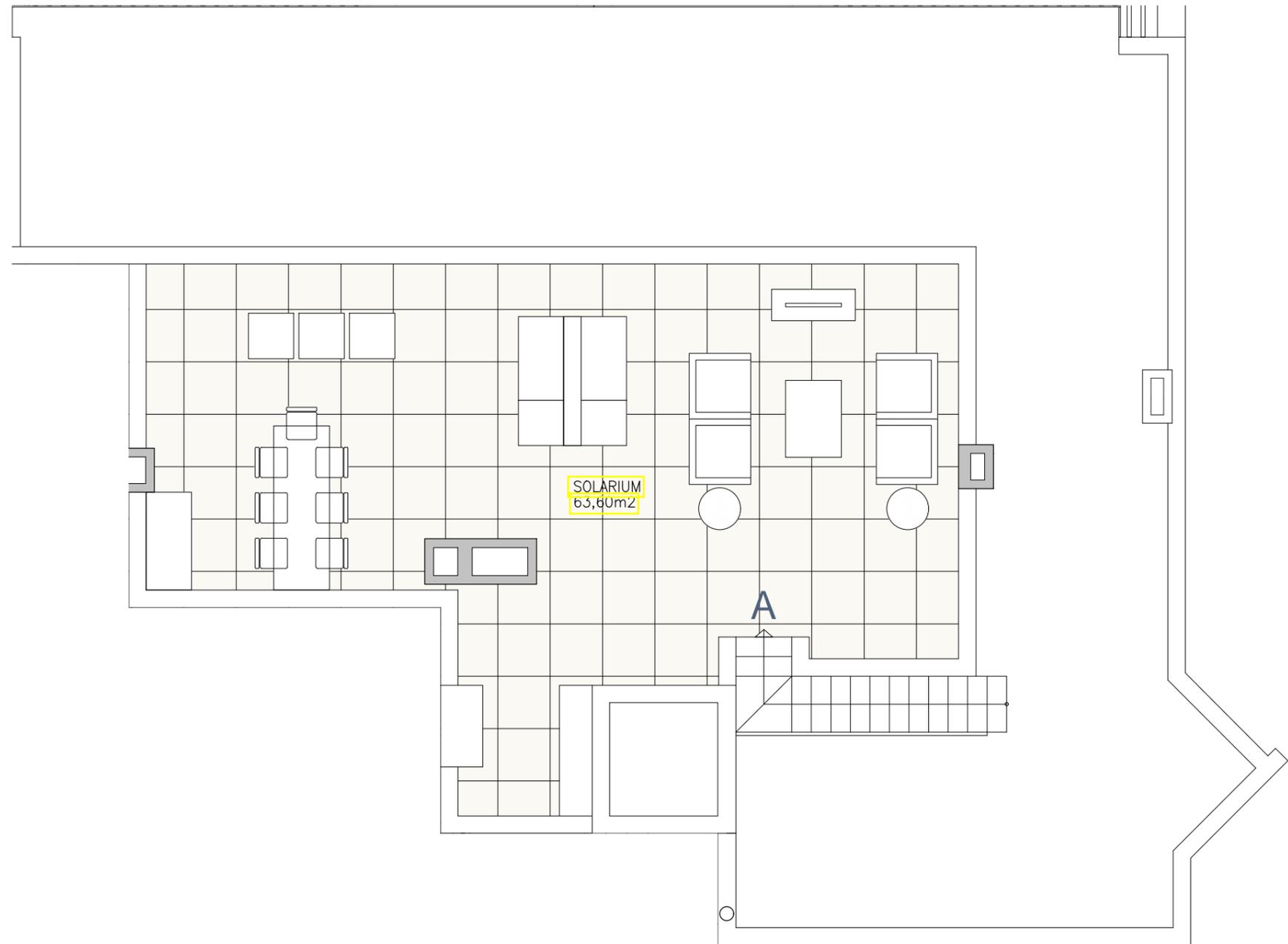


Imágenes no contractuales y meramente ilustrativas sujetas a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no están incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto en trámite. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el REAL Decreto 515 / 1989 y demás normas que pudieran complementarlo ya sean de carácter estatal o autonómico.





ESCALA GRÁFICA
0 0.5 1 2 3m.

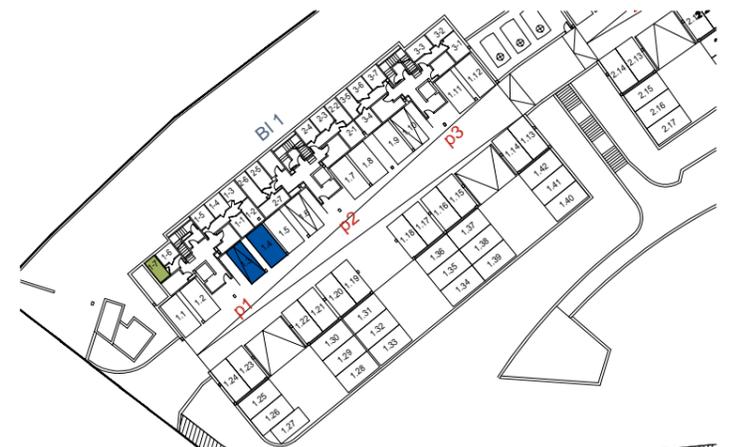
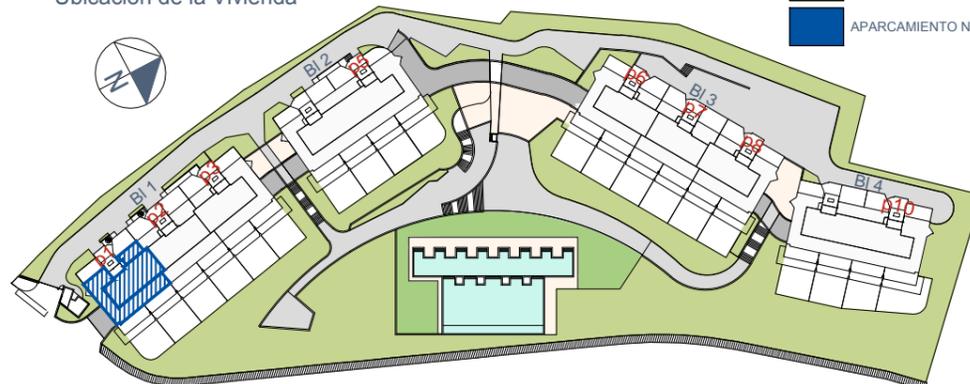


-2 DORMITORIOS-
Bloque 1 Portal 1
P4 - A

Parcela 01 Urb. Cortijo Colorado
Mijas, Málaga.

SUPERFICIES	m2
Superficie construida interior + PPZC	117.16
Superficie construida exterior	174.92
Total construida	292.08
DECRETO 218 / 2005	
Superficie útil	95.37
Superficie construida	125.83

Ubicación de la Vivienda



Imágenes no contractuales y meramente ilustrativas sujetas a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no están incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto en trámite. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el REAL Decreto 515 / 1989 y demás normas que pudieran complementarlo ya sean de carácter estatal o autonómico.